

DECRETO EXENTO N° 90 /

PARRAL, Enero 12 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por Revisión de Estudio de Alternativa de Mínimo Costo para la Gestión RSD y A de las Comunas de la Asociación de Municipio Maule Sur Cordillera día 12 de Enero del 2010, al siguiente funcionario municipal:

VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Planta, Grado 8° E.M.R

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del Año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 12/01/10

HORA: 08:30 Hrs.

HASTA: 17:30 Hrs.

COMETIDO: Cometido en la ciudad de Talca por revisión de Estudio de Alternativa de Mínimo Costo para la Gestión de RSD y A de las Comunas de la Asociación de Muniipio Maule Sur Cordillera.

FUNCIÓNARIO: Victor Troncoso Olivares.

LUGAR: Talca

VEHICULO: Camioneta Municipal



AUTORIZACION JEFE DIRECTO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR N° 1

CON PERNOCTAR N°

DE FAENA N°

FIRMA FUNCIONARIO



V. B. JEFE FINANZAS